Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL 04/02/2019 18:48:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) b9a01a3c-aa04-d617-2931329943 29

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución del Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, por la que se acuerda la adjudicación del **Lote 4** (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORES CON VENTA EXCLUSIVA ONLINE ESPECIALIZADOS EN CLIENTE INTERNACIONAL CON CAMPAÑAS DIRIGIDAS A LA DESESTACIONALIZACIÓN) en el procedimiento para la contratación de **SERVICIOS DE OPERADORES TURÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MERCADOTECNIA SOBRE LOS PRODUCTOS TURISTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. Según consta en el certificado expedido por el responsable del registro del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro siguientes proposiciones para el Lote 4:

- ON THE BEACH, L.T.D., con C.I.F. GB918060141.
- EDREAMS ODIGEO HQ, S.L., con C.I.F. B61965778.
- SOLBOOKING SPAIN, S.L., con C.I.F. con C.I.F. B04804290.

SEGUNDO. En fecha 11 de julio de 2018, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de examinar y calificar la validez formal de los documentos contenidos en el sobre A (Documentación de capacidad y solvencia) de las empresas presentadas.

La oferta del licitadores PTO TRAVEL, con C.I.F. PT513235060, está incluida en un solo sobre, y en ella se detallan los datos correspondientes a los sobres B y C, y las ofertas de TRAVELSCAPE LLC ALBLA EXPEDIA MEDIA SOLUTIONS, con C.I.F. S91-1996083, y de TURISMO VIVENCIAL, S.L., con C.I.F. B23684111, van en sobres sin identificar, resultando imposible para la Mesa de contratación distinguir el sobre A de los restantes sobres B y C, por lo que, en aplicación de lo establecido en la Cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se declara la exclusión de dichas empresas.

Ante el volumen de las ofertas presentadas, se encarga a la Oficina Jurídico-Administrativa del ITREM la revisión pormenorizada del contenido de los sobres A, y la información a la Mesa de Contratación de las posibles subsanaciones.

TERCERO. Reunida la Mesa de Contratación en fecha 19 de octubre de 2018, tras la revisión de la documentación de capacidad y solvencia por parte de la Oficina Jurídico-Administrativa del ITREM, se observa que la documentación presentada por ON THE BEACH, L.T.D. y SOLBOOKING SPAIN, S.L., presenta deficiencias subsanables, por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se requiere a las mismas para que, en el plazo de tres días, la corrijan.

CUARTO. El 23 de noviembre de 2018 se reúne la Mesa de Contratación, informándose por el Presidente de la misma que las licitadoras requeridas para subsanar la documentación de capacidad y solvencia, han procedido corregir la misma.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres B (criterios ponderables mediante un juicio de valor), acordándose el nombramiento de una Comisión Técnica de Valoración para el estudio y valoración de las ofertas.

QUINTO. El 18 de diciembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder al análisis del Informe de Valoración Técnica, de fecha 21 de noviembre de 2018, emitido por la Comisión nombrada al efecto.

En dicho Informe se propone la exclusión de la oferta presentada por VACACIONES EDREAMS, S.L., al haber incluido en el sobre "B" datos de contenido económico, propios del sobre "C", como son el número de impresiones, tal y como se refleja en el punto 8.3 del pliego de cláusulas administrativas.

Sin perjuicio de lo anterior, dicho informe otorga las siguientes puntuaciones:

EMPRESAS Y LOTES	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA GLOBAL		
	PLANIFICACIÓN Y ACCIONES PROPUESTAS (33 PUNTOS)	ESTUDIO DEL PÚBLICO Y MERCADO OBJETIVO (10 PUNTOS)	TOTAL (43 PUNTOS)
LOTE 4			
SOLBOOKING	31,5	8,25	39,75
ON THE BEACH	25,5	5	30,5
EDREAMS ODIGEO HQ	11,25	1,25	0

En dicho informe se señala que:

"No obstante, proponemos que, en su caso, la propuesta de VACACIONES EDREAMS, S.L. obtenga una puntuación de CERO PUNTOS en el apartado de "Planificación estratégica global", puesto que NO HA INCLUIDO un listado de establecimientos hoteleros de la Región de Murcia con los que se tiene contratación directa, y en el caso de que su número fuera inferior a 5, debían haber aportado un plan de contratación hotelera a ejecutar, tal y como se especifica en el apartado 10.1 el pliego de cláusulas administrativas."

Por la Mesa de Contratación se acepta en su integridad el Informe de Valoración Técnica, acordándose la exclusión de EDREAMS ODIGEO HQ, S.L.

A continuación, se procede a la apertura pública de los sobres C (documentación relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y criterios de gestión medioambiental). Las proposiciones económicas presentadas por los licitadores, IVA excluido, fueron las siguientes:

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL 04/02/2019 18:48:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) b9a01a3c-aa04-d617-2931329943a9

- SOLBOOKING SPAIN, S.L.: 61.325,00 €.
- ON THE BEACH, L.T.D.: 75.000,00 €.

La valoración obtenida por las licitadoras en los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y criterios de gestión medioambiental, es la siguiente:

EMPRESA	ALCANCE Y COBERTURA	INCREMENTO FACTURACIÓN	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	TOTAL
ON THE BEACH	7,55	20,00	4,09	0,00	31,64
SOLBOOKING SPAIN	30,00	1,92	5,00	0,00	36,92
EDREAMS ODIGEO HQ	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA

Por tanto, la puntuación global otorgada a los licitadores, por orden decreciente, es la siguiente:

- SOLBOOKING SPAIN, S.L.: 76,67 PUNTOS.
- ON THE BEACH, L.T.D.: 62,14 PUNTOS.

SEXTO. De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación, elevó al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la entidad SOLBOOKING SPAIN, S.L., con C.I.F. con C.I.F. B04804290, por importe de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (61.325,00 €), IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% supone un IVA de DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (12.878,25 €), lo que hace un total de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (74.203,25 €) IVA incluido.

SÉPTIMO. Requerida la entidad SOLBOOKING SPAIN, S.L. para que aportase la documentación que se detalla en la cláusula doce (12) del pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación, así como la acreditación de haber constituido la garantía definitiva, la misma es presentada en tiempo y forma ante el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades que tengo conferidas como Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA en base a lo dispuesto en el punto 3 del art. 66 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional»,

RESUELVO

PRIMERO. La adjudicación del contrato a favor de entidad SOLBOOKING SPAIN, S.L., con C.I.F. con C.I.F. B04804290, por importe de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (61.325,00 €), IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% supone un IVA de DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (12.878,25 €), lo que hace un total de SETENTA Y CUATRO

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL 04/02/2019 18:48:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) b9a01a3c-aa04-d617-2931329943 29

MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (74.203,25 €) IVA incluido.

Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO. Notificar el contenido de esta resolución a los adjudicatarios y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor del artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Proceder a la formalización del contrato, en el plazo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "no antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación a los licitadores y candidatos".

CUARTO. - Nombrar como Director técnico del contrato a D. Kristian Kamplade.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

Manuel Fernández- Delgado Tomás
Director General
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL 04/02/2019 18:48:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) b9a01a3c-aa04-d617-2931329943 29